



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**13187** *Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 15 mayo y 20 de junio de 2.014, para la instalación de jóvenes agricultores, ejercicio 2.014*

Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 15 mayo y 20 de junio de 2.014, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de enero de 2.014 por la que se convocan, para el ejercicio 2.014, subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores.

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de enero de 2.014 por la que se convocan, para el ejercicio 2.012, subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común .

Estas ayudas se enmarcan dentro del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares para la instalación de jóvenes agricultores. El importe de la ayuda concedida se abonará a los beneficiarios a través de transferencia bancaria, una vez justificado el cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de la subvención, y con la autorización previa del Director Gerente del FOGAIBA.

En fechas 15 de mayo y 20 de junio de 2.014 el vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) dictó resolución individual de concesión de ayuda convocada mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de enero de 2.014 por la que se convocan, para el ejercicio 2.014, subvenciones destinadas para la instalación de jóvenes agricultores y Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 9 de mayo de 2.014 por la que se incrementa el crédito destinado a la convocatoria, para el ejercicio 2014, de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores en cada uno de los beneficiarios de la relación que se adjunta a la Anexo I, y que incluye en cada caso la inversión aprobada, la ayuda concedida y el plazo para ejecutar y justificar las inversiones aprobadas.

Estas ayudas reciben una cofinanciación del 35% del FEADER (línea FEADER n. 050405011211004), del 40% del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y del 25% de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB) del presupuesto vigente.

El beneficiario se obliga a:

- Realizar las inversiones o actividades auxiliadas dentro del plazo establecido en el Anexo I.
- Justificar los gastos relacionados con la inversión según el desglose aportado a la solicitud.
- Ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de ayuda y mantener las inversiones realizadas durante al menos cinco años contados desde la fecha de la concesión de la ayuda, así como mantener los requisitos y condiciones exigibles respecto a las condiciones de la explotación y beneficiario durante dicho periodo.
- Los jóvenes agricultores que se acojan a las medidas de instalación y modernización a la vez, deberán cumplir, además, el resto de obligaciones que les son impuestas para ser beneficiarios de la subvención para la instalación de jóvenes.
- Cumplir las normas comunitarias aplicables a la inversión de la que se trate y las específicas que puedan señalarse en función del tipo de explotación.
- Adoptar las medidas que sean necesarias para proporcionar información al público y dar publicidad. Para acciones que supongan inversiones que superen un coste total de 50.000€ euros, el beneficiario deberá colocar una placa explicativa con las características indicadas en el punto 9 del apartado 4, de la Resolución de la convocatoria.
- Someterse a los controles que lleve a cabo la administración, necesarios para comprobar la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos.





## ANEXO I

Beneficiario	CIF	Expediente IJA	Inversión elegible según el desglose aportado por el solicitante	Ayuda concedida	plazo de ejecución	Fecha resolución
Batle Valles, Juan Carlos	43166301-Q	01/2013	12.862,30	12.862,30	12 meses	15/05/2014 15/05/20
Alcina Coll, Catalina	78214981-P	02/2013	32.275,55	32.200,00	6 meses	15/05/2014
Gelabert Veny, Matias	43092222-C	03/2013	31.400,00	31.400,00	12 meses	15/05/2014
Coll Bennasar, Jaime	43132370-X	04/2013	34.552,08	34.132,00	6 meses	15/05/2014
Socias Salvà, Gabriel	37342705-C	05/2013	32.200,65	32.200,00	6 meses	20/06/2014
Herrero Ayuso, Carlos	72066533-N	06/2013	10.298,54	10.298,54	12 meses	15/05/2014
Barcelo Garcia, Silvestre	41520511-Z	07/2013	38.040,00	36.064,00	12 meses	15/05/2014
Cañellas Vidal, Bartolome	43073742-D	08/2013	14.750,13	13.652,80	6 meses	15/05/2014
Pascual Rodriguez, Andreu	41571664-S	09/2013	45.500,00	32.200,00	6 meses	20/06/2014
Llull Cantallops Rosa Maria	44325976-P	10/2013	12.799,51	12.799,51	12 meses	20/06/2014
Juan Mayans, Martin Antonio	46953036-P	12/2013	16.615,00	13.652,80	6 meses	20/06/2014
Colomar Serra, Miguel Angel	47258605-E	13/2013	14.020,00	13.652,80	12 meses	20/06/2014
Costa Roig, David	49951114-H	14/2013	25.410,40	13.652,80	12 meses	20/06/2014
Tur Vingut, Josep	47405488-G	15/2013	15.111,70	14.425,60	12 meses	20/06/2014
Prats Ribas, Francesca	41456072-K	16/2013	17.031,00	14.425,60	6 meses	20/06/2014
Ribas Ribas, Juan	41457743-J	17/2013	35.150,00	31.132,00	6 meses	20/06/2014
Asensio Navarro, Raquel	46956899-F	18/2013	14.854,00	13.652,80	6 meses	20/06/2014
Mari Planells, David	41461366-W	20/2013	29.022,66	13.652,80	12 meses	20/06/2014
Prats Ribas, Juan	41454542-D	21/2013	13.761,00	13.652,80	12 meses	20/06/2014
Bianco Gil	X-6529039-Y	22/2013	15.777,02	14.425,60	12 meses	20/06/2014
Moreno Diaz, Juan José	46952286-V	23/2013	14.474,25	14.425,60	12 meses	20/06/2014
Almansi, Gian Luca	Y-0162432-C	24/2013	14.502,88	14.425,60	12 meses	20/06/2014
Ramon Ferrer, Josep Ant	41455377-Q	25/2013	43.989,60	34.132,00	12 meses	20/06/2014
Pirito Chiara	Y-1936175-Q	27/2013	20.444,01	14.425,60	12 meses	20/06/2014
Roig Tur, Antonio	41451475-R	28/2013	13.963,28	13.652,80	6 meses	20/06/2014
Salva Robles, Jaime	41541765-Q	30/2013	32.217,99	32.200,00	6 meses	15/05/2014
Estelrich Vicens, Miguel	41539866-A	31/2013	34.759,76	32.200,00	6 meses	15/05/2014
Forteza Rodriguez, Juan Antoni	41571216-G	33/2013	32.100,58	32.100,58	12 meses	15/05/2014
Bennasar Rosiñol, Miguel	41535071-S	34/2013	32.514,44	32.200,00	6 meses	15/05/2014
Pou Sureda, Jaime	41535464-V	35/2013	34.181,48	34.132,00	6 meses	15/05/2014
Bosch Moll, Damian	41739614-L	37/2013	33.858,88	33.858,88	12 meses	15/05/2014
Torrens Bagur, Juan	41743666-T	38/2013	36.254,41	36.064,00	6 meses	20/06/2014
Gornes Marques, Antoni	41740184-Z	39/2013	85.455,30	36.064,00	6 meses	20/06/2014
Cañellas Fernandez, Aina	78216390-Z	40/2013	28.920,00	28.920,00	6 meses	15/05/2014





Beneficiario	CIF	Expediente IJA	Inversión elegible según el desglose aportado por el solicitante	Ayuda concedida	plazo de ejecución	Fecha resolución
Moll Martin, David	41744735-B	43/2013	29.714,37	29714,37	6 meses	15/05/2014
Bosch Marques, Jorge	41740850-J	44/2013	38.492,50	36.064,00	6 meses	20/06/2014
Morell Bibiloni, Francesc	44329001-C	45/2013	12.364,49	12.364,49	12 meses	20/06/2014
Ferrer Matas, Arnau	41518174-C	46/2013	32.220,00	32.200,00	6 meses	15/05/2014
Olives Ramis, Maria	41503547-R	47/2013	29.461,86	13.652,80	12 meses	20/06/2014
Riudavets Moll, Sebastian	41503765-N	48/2013	22.195,00	22.195,00	6 meses	10/06/2014
Pocovi Carbonell, Maria Magdalena	43189325-V	50/2013	35.675,58	32.200,00	12 meses	15/05/2014

Informar a los beneficiarios de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constanza, 4 de Palma.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 26 de junio de 2014

**El director gerente del FOGAIBA**

Joan Simonet Pons

